



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

En sesión ordinaria de 25 de junio de 2014, el Consejo de la Mancomunidad «Páramos y Valles» aprobó inicialmente la adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad «Páramos y Valles», de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sedano, a 25 de junio de 2014.

El Presidente,
Germán de Diego Recio